

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 EDICION N° 10.012

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7874

ARTÍCULO 1°: Créase la Mesa de Concertación Política y Social de la Provincia del Chaco, que funcionará como un medio de participación ciudadana, comprendiendo el conjunto de procesos de interrelación del Gobierno local con los sectores públicos, los ciudadanos y las diversas Organizaciones, para adoptar acuerdos sobre la forma más eficiente, transparente y justa de consolidar la práctica de la democracia participativa.

ARTÍCULO 2°: La Mesa de Concertación Política y Social, surge del convencimiento de que la participación del conjunto de los sectores públicos y privados de la Provincia para poder superar la problemática social, económica y política que se encuentra atravesando nuestro país y que afecta el desarrollo de la Provincia.

ARTÍCULO 3°: Entre sus objetivos primordiales tendrá los de concertar políticas sociales, lograr una agenda común de gobierno, facilitar el diálogo, coordinar la participación activa de los distintos actores en todas las fases del proceso del desarrollo local, para trabajar de manera conjunta y ordenada por el bien común.

ARTÍCULO 4°: La integración estará a cargo del Poder Ejecutivo Provincial quien tendrá la facultad de convocar a los diferentes Poderes del Estado, universidades, iglesias, Pueblos Originarios, representantes gremiales, organismos no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y cualquier otra representación que el Señor Gobernador considere, a los efectos del mejor cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 5°: Los integrantes de la Mesa serán en carácter ad honorem.

ARTÍCULO 6°: Dentro de los treinta (30) días de la sanción de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial redactará el reglamento interno de funcionamiento de la Mesa de Concertación Política y Social.

ARTÍCULO 7°: Derógase toda norma que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2206

Resistencia, 14 Octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.874; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.874, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:23/11/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7886

ARTÍCULO 1°: Institúyese el 2 de diciembre de cada año, como "Día del Empleado del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda del Chaco".

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2390

Resistencia, 03 Noviembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.886; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.886, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:23/11/16

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1885

VISTO:

Las Resolución General Nº 1367 de la Administración Tributaria y la Resolución General Nº 1717, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General Nº 1717 se estableció la última actualización de los importes fijos a tributar en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la comercialización, fuera de la Provincia del Chaco, de la sandía y el zapallo;

Que en virtud a la desactualización por el tiempo transcurrido en los importes de los valores contenidos en la Resolución General Nº 1717 de estos productos, la Administración Tributaria considera necesario actualizar los mismos en función a sus precios reales de mercado;

Que la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley Nº 2444/62 y sus modificatorias para determinar los importes fijos a tributar en concepto de anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1º: Sustitúyanse en la Planilla Anexa Nº III de la Resolución General Nº 1367-t.v.- los valores del impuesto fijo a tributar en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%, por la comercialización fuera de la Provincia del Chaco, de sandía y zapallo, los que quedarían de la siguiente manera:

ORDEN	ESPECIE	IMPUESTO POR TONELADA
1-	Sandía	\$ 50
2-	Zapallo	\$ 30

Artículo 2º: A los valores establecidos en la presente Resolución General, se le deberá liquidar y agregar, además, el adicional 10% - Ley 3565.

Artículo 3º: Déjense sin efecto los valores que figuran en la Planilla Anexa a la Resolución General Nº 1717, para los productos primarios a que se refiere esta resolución.

Artículo 4º: Lo dispuesto en esta Resolución General, comenzará a regir a partir del 20 de noviembre del 2016.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 18 NOV 2016

Cra. Gladys Mabel Gallardo

a/c Dirección Técnica Tributaria

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

Administración Tributaria Provincial

s/c

E:23/11/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 65/16 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402-240215-27074-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 61/16 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402-240215-27124-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Capitán Solari – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 64/16 – ACUERDO SALA II – EXPTE. 402-240215-27063-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 64/16 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402-240215-27063-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 66/16 - ACUERDO SALA II
EXPTE. Nº 402-240215-27095

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Palmas – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 30/16
EXPTE. Nº 400020294-9876-E

Nombrar a partir del 01 de noviembre del 2016, en el Cargo Categoría Auxiliar – Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - C.E.I.C. (3-46-0), a las siguientes Personas: **RAUL EMMANUEL CIARRETA (D.N.I. Nº 35.589.528); MARIA BELEN ACUÑA CARIC (D.N.I. Nº 30.789.851); GUILLERMO OSCAR BRAILLARD POCARD (D.N.I. Nº 30.478.537); SILVIA LORENA LOPEZ SCHNELLMANN (D.N.I. Nº 32.465.933); MARIA NOEL ZENIQUEL ROBLES (D.N.I. Nº 33.144.166); ELISA ESTEFANIA FERNANDEZ ASSELLE (D.N.I. Nº 29.212.473); JUAN JOSE MONFARDINI (D.N.I. Nº 26.696.012); MAURO NAHUEL PEREIRA (D.N.I. Nº 34.793.480); JOHANA ELISABETH MONTIVERO ALBERTENGO (D.N.I. Nº 30.484.234) y LUIS FERNANDO DELLAMEA LIVA (D.N.I. Nº 30.006.754).**

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3º de la Ley Nº 7527 reglamentado por Acuerdo Plenario 14/15 Punto 3º, a las personas detalladas en Planilla Anexa I, integrante de la presente, a partir de la fecha de su designación.

RESOLUCIÓN Nº 60/16 - ACUERDO SALA II
EXPTE. Nº 402-240215-27110

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Tirol - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:18/11 V:23/11/16

PROVINCIA DEL CHACO
APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nº 0828-16

Resistencia, 25 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 49, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0829-16

Resistencia, 25 octubre 2016

ARTICULO 10: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 45, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0830-16

Resistencia, 25 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Parcela 58, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0839-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcelas 36 y 37, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0840-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcelas 16, 17 y 18, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0841-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcela 43, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0842-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 36, Parcelas 1, 3, 4, 9, 10, 12, 14 y 15, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0843-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N°

303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 33, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0844-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcelas 34 a 37, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0845-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 24, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0846-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 39, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0847-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzanas 38 y 39, Parcelas 1 a 20, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0848-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 214, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0849-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección A y B, de la localidad de Cote Lai, Departamento Tapenagá.

RESOLUCIÓN Nº 0850-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción III, Parcela 15, de la localidad de Colonia Popular, Departamento Libertad.

RESOLUCIÓN Nº 0856-16

Resistencia, 28 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 46, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0857-16

Resistencia, 28 octubre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 38, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0867-16

Resistencia, 01 noviembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcelas 21 y 22, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0868-16

Resistencia, 01 noviembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 37, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Ing. Francisco M. Zisuela*Presidente*

s/c.

E:23/11 V:25/11/16

EDICTOS

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SATURNINO FRANCO, (a) "Nino", D.N.I. 25.760.053, argentino, soltero, se encontraba concubinado con Clarisa Franco, sin instrucción, no sabe leer ni escribir, jornalero (trabaja en aserradero), nacido el 7 de agosto de 1976, en Las Moras de J.J. Castelli - Chaco, hijo de Ramón Franco (F) y de Candelaria Rios (F), domiciliado en Barrio Cooperativa de Villa Río Bermejito; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario Nº II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "... FALLO: ... I) ...- II) Declarando a Saturnino Franco de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco).- III) ...- IV) ...- V) ...- VI) ...- VII) ...- VIII) ...- IX) ...- X) ...- XI) ...- XII) ...- XIII) ...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria- Juan José Castelli, Chaco, 7 de noviembre de 2016.-MJM

Dra. Valeria Anahí Acosta*Secretaria Subrogante*

s/c

E:16/11 V:25/11/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MIGUEL ANGEL FRANCO, D.N.I.: 28.603.216; argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta -2º grado-, jornalero, nacido el 17/09/1980, en la localidad de Juan José Castelli, Chaco; hijo de Ramón Franco (F) y de Candelaria Rios (F), domiciliado en La Florida, Lote 85,

Ensanche Sur, de Pcia. Roque Sáenz Peña; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario Nº II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "... FALLO: I) ...- II) ...- III) Declarando a Miguel Angel Franco, de circunstancias personales obrantes en autos, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- IV) ...- V) ...- VI) ...- VII) ...- VIII) ...- IX) ...- X) ...- XI) ...- XII) ...- XIII) ...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria- Juan José Castelli, Chaco, 4 de noviembre de 2016 -GCD

Dr. Mario José Flego*Secretario Provisorio*

s/c

E:16/11 V:25/11/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo HECTOR ALCIDES FERNANDEZ (DNI Nº 31.098.176, argentino, casado, jornalero-albañil, domiciliado en Marcos Juarez, Cordoba, hijo de Fernandez Mario Bernardino (v) y de Rojas Argentina De Jesus (v), nacido en Pampa del Infierno, el 30 de abril de 1985, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. Nº U3255964), en los autos caratulados: "**FERNANDEZ HECTOR ALCIDES S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 268/16, se ejecuta la Sentencia Nº 88 de fecha 27/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- CONDENANDO a HECTOR ALCIDES FERNANDEZ, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, MULTA de PESOS UN MIL (\$1.000.-), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., por ser coautor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (Arts. 167 quáter inc. 6 y 189 bis inc. 2º primer párrafo en función del 54, todos del CODIGO PENAL). Con costas (art. 29 inc. 3º del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2016. KPS.

Dra. María Daniela Petroff*Secretaria*

s/c

E:16/11 V:25/11/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DANIEL EDGARDO FERNANDEZ (DNI Nº 35.059.154, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita, Los Frontones, hijo de Fernandez Mario Bernardino (v) y de Rojas Argentina De Jesus (v), nacido en Pampa del Infierno, el 25 de diciembre de 1989, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. Nº U3255962), en los autos caratulados: "**FERNANDEZ DANIEL EDGARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 269/16, se ejecuta

la Sentencia N° 88 de fecha 27/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II).- CONDENANDO a DANIEL EDGARDO FERNANDEZ, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, MULTA de PESOS UN MIL (\$1.000.-), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., por ser coautor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (Arts. 167 quáter inc. 6 y 189 bis inc. 2° primer párrafo en función del 54, todos del CODIGO PENAL). Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2016. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:16/11 V:25/11/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de RAMON CATALINO CASTILLO (DNI N° 30.042.215, Argentino, soltero, Vend. Ambulante, domiciliado en calle 27 entre 24 y 26 -Barrio San Carlos-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Carmelino Castillo y de Santa Mónica Barrio, nacido en Tres Isletas, el 16 de marzo de 1977), en los autos caratulados: "**CASTILLO RAMON CATALINO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 58/15, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de Noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ... II) DECLARAR REBELDE en la presente causa al interno RAMON CATALINO CASTILLO, ya filiado, y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V) ... NOTIFIQUESE." Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria -Juez-; Dra. María Daniela Petroff -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Noviembre de 2016. JME.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:16/11 V:25/11/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GERARDO SEBASTIAN GALLARDO (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita, Los Frentones, hijo de Gallardo Antolin Esteban (v) y de Mesa Nélica Beatriz (v), nacido en Resistencia, el 22 de diciembre de 1979, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3255963), en los autos caratulados: "**GALLARDO GERARDO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 270/16, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 27/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a GERARDO SEBASTIAN GALLARDO, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, MULTA de PESOS UN MIL (\$1.000.-), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12

C.P., por ser coautor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (Arts. 167 quáter inc. 6 y 189 bis inc. 2° primer párrafo en función del 54, todos del CODIGO PENAL). Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2016. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:16/11 V:25/11/16

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DAMIAN LUCIANO BRUZZO, que en la causa caratulada: "**BRUZZO DAMIAN LUCIANO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 510/2016 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 421. Charata, Chaco, 28 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. DAMIAN LUCIANO BRUZZO, D.N.I. N° 32.966.534 como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 (malos tratos) del Código de Faltas de Chaco, SANCIONANDO al mismo con VEINTE (20) días de ARRESTO en SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 9 de Noviembre de 2016. GLADYS CRISTINA BRESKA - Abogada - Secretaria.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c E:16/11 V:25/11/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MIÑO, MARIO HECTOR, argentino, soltero, changarín, de 36 años de edad, nacido en PAMPADÉL INDIO, CHACO, el 3 de abril de 1980, hijo de JORGE MIÑO (V) y de ANGELA VARGAS (F), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.000.341 se domicilia en CUARTA LEGUA 14 de la localidad de Pampa del Indio (Chaco), que en los autos N° 37/13, caratulada: "**MIÑO MARIO HECTOR S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACION**", se dictó la siguiente Resolución N° 503.- Gral. José de San Martín, CHACO, 7 de Noviembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MIÑO, MARIO HECTOR, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN (Art. 277 Inc. 1° Apartado C e Inc. 2° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 7 de noviembre de 2016.

Dra. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:16/11 V:25/11/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, MANUEL ARIEL (D.N.I. N° 28.955.804, Argentino, soltero, de ocupación Ayudante Electr, domiciliado en Mza. 47 Pc. 6, Barrio Soberanía, ciudad, hijo de Angel Daniel Duarte y de Cirila Gómez, nacido en Gral. San Martín Chaco, el 16 de febrero de 2082, Pront. Prov. N° SP0059374 y Pront. Nac. N° U3309625), en los autos caratulados: “**DUARTE, MANUEL ARIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 376/16, se ejecuta la Sentencia N° 53/6 de fecha 31.08.2016 RECTIFICADA por Resolución N° 229/6 de fecha 19.10.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I- CONDENANDO al imputado MANUEL ARIEL DUARTE, alias «EL ELECTRICISTA», de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS, previsto y penado en el Art. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P., a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión efectiva, como más las accesorias legales del art. 12 del C.P., en esta causa N° 6.911/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 26 de marzo de 2015, en el domicilio, sito en calle Duvivier N° 2200, de esta ciudad... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 8 de noviembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:18/11 V:30/11/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ ALTAMIRANO, ASIAN (D.N.I. N° 92.216.219, Paraguayo, Soltero, de ocupación Jubilado, domiciliado en Gobernador Bosch N° 335, Villa San Juan, Resistencia, hijo de Isabelliano López y de Eusebia Altamirano, nacido en Pilar Ilambú, Paraguay, el 14 de febrero de 1947, Pront. Prov. N° 0048597 Secc RH), en los autos caratulados: “**LOPEZ ALTAMIRANO, ASIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 345/16, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 10.08.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “I) CONDENANDO a ASIAN LOPEZ ALTAMIRANO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VÍNCULO (ART. 119, primer párrafo y cuarto párrafo inc. b del C.P.), en aplicación del Art. 413 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido entre los años 2013 al 2015, en esta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 25 de octubre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:18/11 V:30/11/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIOS, ANSELMO (alias “Terragocito”, D.N.I. N° 8.433.163, Argentino, Divorciado, de ocupación Jubilado Muni, domiciliado en Pasaje Alsina 375, Villa Los Lirios, Resistencia, hijo de Ríos, Segundo, y de Gregoria Ruiz Díaz, nacido en Los Leones, Santa Fe, el 16 de agosto de 1970, Pront. Prov. N° 462.040), en los autos caratulados: “**RIOS, ANSELMO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 329/16, se ejecu-

ta la Sentencia N° 152/16 de fecha 08.08.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENADO a ANSELMO RIOS, de filiación referida, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO (art. 119, segundo párrafo, ambos en función con el inc b) y 55 del Código Penal) a la pena de OCHO (8) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISIÓN, en Expte. N° 20/2016-1, en el que viniera requerido a juicio y arribado a un acuerdo conforme el art 413 del C.P.P... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez, Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Martín Alonso Carabajal, Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 26 de octubre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:18/11 V:30/11/16

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 12, Pc. 19, del Plan B° Santa Catalina de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Machuca, Luis, DNI N° 5.752. 059, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz. 24 Pc. 22, Plan FONAVI 1.003 Viv. del B° Provincias Unidas, localidad de RESISTENCIA, CHACO, oportunamente adjudicada al Sr. FLORES, NICANOR, DNI N° 3.567.062, y su cónyuge la Sra. PEREZ, WALDINA ROSA, DNI N° 0.457.678, para que en el término de 5 (días) comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitada. Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 35, Pc. 20, del Plan 1.000 de Barrio Golf Club de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Nieto, Rosa Catalina Bello de, DNI N° 5.399.158, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Fernández, Mercedes
Asesora Legal IPDUD

s/c E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, Chaco; en autos: “**PEREZ, CELIA Y FARIAS, ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 364/2015; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CELIA PEREZ, M.I. N° 2.914.867, y ROBERTO FARIAS, M.I. N° 7.511.737, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 3 de noviembre de 2015.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 166.015 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES 36, RESISTENCIA, A CARGO DE LA DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MIGUEL ANGEL SOLIS, DNI N° 8.587.160, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS Y DEDUCIR ACCIONES QUE CORRESPONDAN. EN AUTOS: "SOLIS, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 12.779/15. Resistencia, 5 de abril de 2016.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 166.016 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor VEGA FERNANDEZ, ANTONIO, D.N.I. N° 17.976.224, para que en el término de cinco (5) días, de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/VEGA FERNÁNDEZ, ANTONIO S/EJECUTIVO", Expte N° 7.914/14, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 21 de octubre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.019 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N°: 16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I piso 3, Secretaría N° 16, Resistencia, en los autos caratulados: "RÍOS, ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 11.752/16, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. RÍOS, ORLANDO, DNI N° 10027190. Resistencia, 31 de octubre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.027 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- LA SEÑORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACION, SITO EN LA CALLE OBLIGADO N° 229, SEGUNDO PISO, DE ESTA CIUDAD, DRA. SILVIA CRISTINA SUÁREZ; CITA POR TRES (3) DIAS E INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, AL DEMANDADO "RENTA VITALICIA PREVISION" (R.P.V.), PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR EN DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN ESTOS AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ EVANGELINA C/ RENTA VITALICIA PREVISIONAL (RPV) Y/O ORIGENES SEGURO DE RETIRO S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ COBRO DE SEGURO DE VIDA", EXPTE. N° 1.065/12.- SECRETARIA. RESISTENCIA, 6 DE AGOSTO DE 2016.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 166.029 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- El Dr. ZABALLA, LUIS FELIPE, Juez titular, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Don RIVAS, JOSÉ FÉLIX, M.I. N° 2.561.789, y Doña TOFFALETTI, ENRIQUETA FILOMENA, M.I. N° 6.612.999, en los autos caratulados: "RIVAS, JOSÉ FÉLIX Y TOFFALETTI, ENRIQUETA FILOMENA S/SUCESORIO", Expte. N° 327/16C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 11 de noviembre del 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 166.036 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- El Sr. AQUILES AMADOR RIQUELME, JUEZ TITULAR del Juzgado de Fontana, Secretaría a cargo de la Dra. MARTA ANALIA MARTINEZ, sito en calle 9 de Julio, centro Fontana, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera ALBERTO OBREGON, M.I. N° 7.515.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "OBREGON, ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 1.972/16, bajo apercibimiento de Ley. 11 de agosto de 2016.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 166.038 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- La Dra. GABRIELA PONCE, JUEZ DE PAZ de la ciudad de LAS BREÑAS, CHACO, sito en calle Mitre s/n de la misma ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ANTONIO RUBEN ALMARAZ, DNI N° 8.380.822, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: " ALMARAZ, ANTONIO RUBÉN S/SUCESION", Expte. 3.057/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Las Breñas, 28 de octubre de 2016.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 166.043 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia de Paz de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Secretaría a cargo de la Dra. NILDA GLADYS FRETES, sito en Brown 249, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores del Sr. JOSE DOMINGO FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.439.610, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, JOSE DOMINGO S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 5.499/16, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de octubre de 2016.

Dra. Nilda Glays Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 166.044 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez Subrogante, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30), a herederos y acreedores de Don OSCAR MATEO POSPISIL, M.I. N° 13.518.126, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "POSPISIL, OSCAR MATEO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 469, Folio 84, Año 2016, Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de noviembre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 166.046 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/SANABRIA, RUBÉN DARIO S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 7.943/12, de conformidad a los art. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a SANABRIA, RUBÉN DARIO, D.N.I. N° 21.859.553, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome

intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 14 de junio de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 166.050 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: “**FINANPRO S.R.L. C/BARRETO, CINTHIA JESSICA S/EJECUTIVO**”, EXPTE. Nº 4.397/13, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a CINTHIA JESSICA BARRETO, D.N.I. Nº 27.238.477, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.º Nº 166.051 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: “**FINANPRO S.R.L. C/SOSA, SERGIO SEBASTIAN S/EJECUTIVO**”, EXPTE. Nº 277/14, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a SOSA, SERGIO SEBASTIAN, D.N.I. Nº 32.301.620, que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 10 de marzo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.º Nº 166.052 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: “**FINANPRO S.R.L. C/AYALA, JUAN CARLOS S/EJECUTIVO**”, EXPTE. Nº 6.855/11, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a AYALA, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 18.280.156, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 14 de junio de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 166.053 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: “**FINANPRO, S.R.L. C/ SOSA, ANTONIO OSCAR S/EJECUTIVO**”, EXPTE. Nº 2.768/14, hace saber por 3 días al ejecutado ANTONIO OSCAR SOSA, D.N.I. Nº 14.606.692, lo siguiente: “Resistencia, 17 de Julio de 2014. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANTONIO OSCAR SOSA hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA y DOS (\$) 8.162,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y

NUEVE (\$) 2.449,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$) 2.880,00) y de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$) 1.152,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el monto reclamado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cumples con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 9 de junio de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 166.054 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, AL SR. JORGE RAMON MONTEROS, D.N.I. Nº 14.496.650, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 3 de junio de 2015. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE MONTEROS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$) 3.500,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$) 1.050,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: RAQUEL ROXANA ROTT, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$) 3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$) 1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. “**ROTT, DAVID MAURICIO C/MONTEROS, JORGE S/EJECUTIVO**”, Expte. Nº 4.276/15. Resistencia, 9 de noviembre de 2016.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.º Nº 166.066 E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL de la ciudad de Juan José Castelli –Chaco–, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante: ACOSTA, FELIX, para que comparezcan a estar a derecho en los Autos Caratulados, Expte. N°: 385/16-JC: “**ACOSTA, FELIX S/JUICIO SUCESORIO**”, bajo apercibimiento de Ley, Juan José Castelli, Chaco, 3 de noviembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 166.068 **E:18/11 V:23/11/16**

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. Duarte, Diego Jesus Jose, DNI: 26.334.408 para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: “**BANCO MACRO S.A. C/DUARTE, DIEGO JESUS S/EJECUTIVO**”, Expte: 8929/11, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 30 de Mayo de 2012.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIEGO JESUS DUARTE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 4.743,27) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$ 1.423,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 4º del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la Ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, WALTER EDUARDO REPETTO y OBAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS SEISCIENTOS TRECE (\$613,00) como Patrocinante y en la suma de: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$245,00) como Apoderado, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y coritos alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- Vi) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ Resistencia, 28 de octubre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 166.020 **E:18/11 V:23/11/16**

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. PABLO ALFREDO GONZALEZ, D.N.I. N° 10.895.674, para que

dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: “**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/GONZALEZ PABLO ALFREDO S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 11461/13, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: Resistencia, 09 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PABLO ALFREDO GONZALEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA y UN MIL (\$51.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de 5 CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados-del Juzgado, en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Kapeica y Omar Dario Carnors en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$9.520,00), para cada uno de ellos, como Patrocinantes, y los del Dr. Walter Eduardo Repetto en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$7.616,00) como Apoderado, con más I.V.A. (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - Resistencia, 07 de septiembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 166.024 **E:18/11 V:23/11/16**

>*<

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sra. DELIA NOEMI ALCARAZ D.N.I. N°: 22.303.469, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: “**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ALCARAZ DELIA NOEMI S/EJECUTIVO**” Expte: 13889/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 19 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO: Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DELIA NOEMI ALCARAZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA y DOS CON TREINTA y SIETE CENTAVOS (\$12.752,37) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$3.826,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro

del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BENJAMIN KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$1.886,00) y de SETECIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$755,00) a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES -JUEZ. Resistencia, 18 de octubre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 166.023 **E:18/11 V:23/11/16**

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez en Jo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sra. MARCELA ANDREA GALARZA, D.N.I. N° 26.540.425, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/GALARZA, MARCELA ANDREA S/EJECUTIVO", Expte. N° 687/10, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 19 de Febrero de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARCELA ANDREA GALARZA hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$36.203,17) en concepto de capital reclamado, con más los intereses compensatorios y punitivos a calcular en la forma expuesta en los considerandos, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (\$10.861,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) con más dieciocho (18) días ampliado en razón de la distancia (art.158 del C.P.C.C.) día a partir de la notificación de la presente, podrá -cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada- (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER EDUARDO REPETTO, OMAR DARIO CAMORS, MARIANA SUCATZKY y BENJAMIN KAPEICA, en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$1.159,00) y de PESOS

CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (\$463,00), para cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y art. 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES -JUEZ". Resistencia, 08 de septiembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 166.025 **E:18/11 V:23/11/16**

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. EDGARDO VICTOR SEQUEIRA, D.N.I. N° 23.786.404, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ SEQUEIRA, EDGARDO VICTOR S/EJECUTIVO", Expte. N° 8324/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 17 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por todo ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDGARDO VICTOR SEQUEIRA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA MIL QUINCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$60.015,16) en concepto de capital, con más los intereses a calcular DE conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATRO (\$18.004,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de 5 CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Dario Camors en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$2.561,00), como Patrocinantes a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de PESOS UN MIL VEINTI-CUATRO (\$1.024,00) como Apoderado, a cada uno de ellos respectivamente, con más I.V.A. (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ -. Resistencia, 16 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 166.021 **E:18/11 V:23/11/16**

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad, cita por dos (2) a los sucesores del Sr. González, Hugo Orlando, L.E. 7.437.908, para que en el plazo de quince (15) días, de la última publicación, se presenten a estar a derecho en la causa: **"GALFRASCOLI, ROBERTO OSCAR C/GALASSI DE GONZALEZ, ERMELINDA MERCEDES Y/O GONZALEZ ELIDA DORA Y/O GONZALEZ, HUGO ORLANDO S/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° 1.870/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 14 de noviembre de 2016. Dra. María Cristina Raquel Ramírez. Secretaria, Dra. Maía Taibbi, Juzgado Civil y Comercial N° 3. 14 de noviembre de 2016.

Maía Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 166.081 E:21/11 V:23/11/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 1, de esta ciudad, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Secretaría de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, en los autos caratulados: Expte N° 9.755/15, caratulado: **"MEDINA, PABLA S/SUCESIÓN AB intestato"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, causante: MEDINA, PABLA, DNI N° 14.496.878. Sellado, firmado en la Sala de mi público despacho, a los 21 de abril de 2016. En la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 166.086 E:21/11 V:25/11/16

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/ MARCUZZI, ABELARDO LUIS S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 5.457/13, hace saber por 3 días al ejecutado ABELARDO LUIS MARCUZZI, D.N.I. N° 20.849.408, lo siguiente: "Resistencia, 14 de Agosto de 2013. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LUIS MARCUZZI, D.N.I. N° 20.849.408, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 7.570,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO (\$ 2.271,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00) y de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 1.056,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia

(punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 27 de junio de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.087 E:21/11 V:25/11/16

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/ CHIANI, ANA MARIA S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 20/12, hace saber por 3 días a la ejecutada ANA MARIA CHIANI, D.N.I. N° 13.902.575, lo siguiente: "Resistencia, 17 de Febrero de 2012. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANA MARIA CHIANI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 3.620,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHENTA y SEIS (\$ 1.086,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) y PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres. Juez. Resistencia, 11 de abril de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.088 E:21/11 V:25/11/16

EDICTO.- La Doctora SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Tercer Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, posteriores a su última publicación, a herederos y acreedores de VICENTE ARCE, D.N.I. N° 1.786.671, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: **"ARCE, VICENTE S/SUCESORIO AB INTESTATO"**, EXPTE. 6.523/16. A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Resistencia, 7 de Noviembre de 2016. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado a fs. 6, agréguese documental que

acompaña y certifíquese por la Actuaría a tenor de la que se encuentra reservada a fs. 5. Asimismo, y hallándose acreditada la defunción de VICENTE ARCE, con la partida de fs. 1, declárase abierto su juicio sucesorio, debiendo darse intervención al Sr. Agente Fiscal N° 12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16". Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Dra. Mariana Viturro Flores
Abogada/Secretaria

R.N° 166.090 E:21/11 V:25/11/16

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante, a cargo del Secretario, Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado RUBEN GUSTAVO ABDENUR, D.N.I. N° 14.049.621, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ ABDENUR, RUBEN GUSTAVO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N° 4.160/13. Resistencia, 20 de septiembre de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

s/c E:23/11/16

>*<

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALZAR, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría autorizante, a cargo del Dr. RAUL A. JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a HORACIO GABRIEL ANDRADE, D.N.I. N° 17.975.901, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Formosa, para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ ANDRADE, HORACIO GABRIEL y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1.046/13. Resistencia, 19 de septiembre de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

s/c E:23/11/16

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado CLAUDIO MARCELO MARTINEZ, D.N.I. N° 18.577.703, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Santiago del Estero, para que en el término de cinco días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/MARTINEZ, CLAUDIO MARCELO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE N° 4.153/13. Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

s/c E:23/11/16

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, PRIMER. PISO, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos del Sr. BENITEZ, LUCIANO (DNI. N° 1.798.037), por edictos que se publicarán por DOS (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de 5 días, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/BENITEZ, LUCIANO Y/O PROPIETARIO, POSEEDOR, SUCESOR SINGULAR O UNIVERSAL S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N° 2.472/15. Resistencia, 13 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

s/c E:23/11 V:25/11/16

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos del Sr. MERLO, JUAN GREGORIO, D.N.I. N° 2.540.222 y/o propietario, poseedor o sucesor, por edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/MERLO, JUAN GREGORIO y/o propietario, poseedor o sucesor S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N° 3.791/13. Resistencia, 13 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

s/c E:23/11 V:25/11/16

>*<

EDICTO.- Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Suplente, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, ORDENA publicación por edicto Ley N° 22.172 en el Boletín Oficial y en un diario local y de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires por DOS (2) DIAS, y para que en el plazo de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación, los presuntos herederos de la demandada Sra. ANA CIMBARO, L.C. N° 6.566.961, se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "**FOSCHIA, DELIA; FOSCHIA, HUGO y FOSCHIA, DELMIRA C/CIMBARO, CAROLINA y OTROS Y/O RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 2.547/07, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 7 de noviembre del 2016.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 166.094 E:23/11 V:25/11/16

>*<

EDICTO.- JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez; LORENA MARIANA TERADA, Abogada - Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad, sito en López y Planes N° 48, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y por TRES (3) DIAS en un diario local, y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores del Sr. CHAVEZ, LUCIANO, M.I. N° 3.561.403, fallecido el día 05/08/05, para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CHAVEZ, LUCIANO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5.037/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de octubre del 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 166.095 E:23/11/16

EDICTO.- LADRA. CECILIA NATALIA MARINIC, JUEZ DE PAZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE QUITILIPÍ, CHACO, CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30), POSTERIORES A LA PUBLICACION, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA ELISIA BLANCO, M.I. N° 4.526.392, FALLECIDA EL 17 DE ENERO DEL 2010, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**BLANCO, ELISIA S/ SUCESORIO**”, Expte. 2.738 AÑO 2016, SEC. 2, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Quitilipi, Chaco, 4 noviembre del 2016.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 166.096 E:23/11/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en el calle Mitre N° 345, a cargo del Dra. Gabriela Noemí PONCE, Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: “**CANTOR, RUBEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. N° 3.366/2016, cita por 1 (uno) día y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. CANTOR, RUBEN, D.N.I. N° 7.897.474, a fin de que hagan valer sus derechos. Las Breñas, 9 de noviembre de 2016. FDO.: Dra. Gabriela Noemí PONCE, JUEZ.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 166.097 E:23/11/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en el calle Mitre N° 345, a cargo del Dra. Gabriela Noemí PONCE, Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: “**CARDENO, MARIA ANTONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. N° 3.172/2016, cita por 1 (uno) día y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. CARDENO, MARIA ANTONIA, D.N.I. N° 13.216.689, a fin de que hagan valer sus derechos. Las Breñas, 14 de noviembre de 2016. FDO.: Dra. Gabriela Noemí PONCE, JUEZ.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 166.098 E:23/11/16

>*<

EDICTO.- El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ SUPLENTE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, sito en Laprida 33 Torre I, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**POLO, LIDIA DEL CARMEN C/MASSI, ROBERTO Y/O SOTTOSANTO, LUCIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**”, Expte. Nro. 10304/15, cita por dos días y emplaza por cinco días, a los Sres. ROBERTO MASSI, L.E. N° 05.154.870, y LUCIO SOTTOSANTO, M.I. N° 05.051.573, pare que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Secretaria, Resistencia, 14 de noviembre del 2016.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 166.100 E:23/11 V:25/11/16

>*<

EDICTO.- El Dr. PEDRO ALJANDRO JUÁREZ, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, Chaco, cita por UN DÍA y emplaza por TREINTA DÍAS –a partir de esta publicación–, según el art. 2.340 del C.C.C., a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ANA MARÍA CONTI, D.N.I. N° 5.646.362, fallecida en esta ciudad el 30 de julio del cte. año; a fin de que comparezcan, a estar a derecho en autos. “**CONTI, ANA MARÍA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 2.345/16, bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIA N° 1: Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de octubre de 2016.

Dr. Miguel Petricevic
Secretario

R.N° 166.101 E:23/11/16

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16 DE ESTA CIUDAD, CITA POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS (30) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. EN AUTOS CARATULADOS: “**OJEDA, DELMIRO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 12.463/16. Resistencia, 20 de octubre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.103 E:23/11 V:30/11/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, Secretaria Única, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, segundo piso, de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de GONZALEZ OLIVER, TOMAS ALFONSO, para que en el plazo de treinta (30) días concurren a estar a derecho en autos: “**GONZALEZ OLIVER, TOMAS ALFONSO S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 9.038/16, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de septiembre de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 166.104 E:23/11 V:30/11/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial B° Güiraldes, Secretaria única, sito en Soldado Aguilera 1795, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESA, ESTANISLADA, DNI 04.173.837, en autos: “**Mesa, Estanislada s/sucesorio**”, Expte. 405/16, dicta: “15 de Junio de 2016, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Euclides Ramón Miño, Juez suplente.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 166.105 E:23/11 V:30/11/16

>*<

EDICTO.- La Dra. FABIANA PATRICIA NUÑEZ, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2, ubicado en Monseñor de Carlo 645, piso 4º, Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. CASIMIRO CORIA, M.I. N° 3.550.150, Y SOFIA TOLOSA, M.I. N° 6.595.193, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: “**CORIA, CASIMIRO Y TOLOSA VDA. DE CORIA, SOFIA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 938/05, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 8 de noviembre de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 166.106 E:23/11 V:25/11/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3er. piso, Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**PERNOCHICHI, ROMINA SOLEDAD S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 12.680/16, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante, PERNOCHICHI, ROMINA SOLEDAD, M.I. N° 34.348.591, para que dentro del término

no de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan; a tal fin públiquense edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en un diario local. Resistencia, a los 14 días del mes de noviembre de 2016.

Liliana C. R. Costichi

Prosecretaria/Secretaría Provisoria

R.º Nº 166.107 E:23/11/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Márquez (Juez), sito en Av. Laprida 33 Torre II -2 piso- de Resistencia, CITA por UN (1) DIAS y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber sucesorio de los señores LEONCIO ESCOBAR, D.N.I. Nº 1.650.974, y ELSA IRENEA CARDOZO, D.N.I. Nº 1.224.162, en los autos caratulados: “**ESCOBAR, LEONCIO Y CARDOZO, ELSA IRENEA S/SUCESION Ab-intestato**”, Expediente Nº 6.105/16. Fdo.: Lidia Márquez, Jueza, 11 de octubre de 2016.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaría

R.º Nº 166.108 E:23/11/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, cita a los herederos del Sr. RICARDO SANTOS GOMEZ, M.I. 2.511.982, para que dentro del decimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**SUAREZ, SEGUNDO Y RAUL, BLANCA C/GOMEZ RICARDO S. Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. Nº: 499/15, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 1 de noviembre de 2016.

Dr. Alejandro David Amarilla

Secretario/Abogado

R.º Nº 166.109 E:23/11/16

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en 9 de Julio 372 -altos- de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por UNA (1) VEZ y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de: GLADYS MAGDALENA ATANASOFF, M.I. Nº 18.190.398, en autos: “**ATANASOFF, GLADYS MAGDALENA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. Nº 1.009, AÑO: 2016, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una (1) vez. Villa Angela, Chaco, 3 de noviembre de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro

Abogada/Secretaría

R.º Nº 166.112 E:23/11/16

EDICTO.- La Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría Nro. 1, con asiento en Av. Laprida 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**ALCARAZ, ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. Nro. 13.069/16, cita por un (1) día en el Boletín Oficial, emplazando por 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don ARMANDO ALCARAZ, M.I. Nº 11.223.145, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1º del C.P.C.C. “de facto”. Resistencia, 15 de noviembre del 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon

Abogada/Secretaría

R.º Nº 166.113 E:23/11/16

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de PAZ Primera Categoría del Barrio Ricardo Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Soldado Aguilera Nº 1795, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO GABRIEL GARCÍA, M.I. 38.047.762, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**GARCÍA, MARIANO GABRIEL S/SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. Nº 778/16 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaría

R.º Nº 166.115 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- LA DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CITA POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARA POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. ESPINOZA, MARIELA BEATRIZ, M.I. 21.978.444, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS, POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS DECLARADOS EN AUTOS: “**ESPINOZA, MARIELA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. Nº 7.994/14. (FDO.): DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaría

R.º Nº 166.116 E:23/11/16

EDICTO.- DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 21, SECRETARIA Nº 21, SITO EN AV. LAPRIDAN Nº 33, TORRE 2, 3º PISO, CIUDAD, A DISPUESTO CITAR POR DOS DIAS A REIFER DE ROSSI, ELISA y/o REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE y/o ROSSI DE JARAST, EVA MARIA y/o ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI y/o REIFER, EMPLAZÁNDOLOS POR DIEZ (10) DÍAS A FIN DE QUE TOME INTERVENCIÓN EN AUTOS: “**BARCHS, MIGUEL ANGEL C/REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA; ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI YRREIFER Y/O QUIEN RESULTE TIT. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. Nº 12.470/15, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS. (FDO.): JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ CIV. Y COM. Nº 21. Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

Liliana Noemí Ermácora

Secretaría

R.º Nº 166.117 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaría INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. HECTOR RAFAEL LUQUE, D.N.I. Nº 7.899.126, por edictos que se publicarán por UN (1) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de 5 días, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**OPTICA BOSCHETTI C/LUQUE, HECTOR RAFAEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**”, EXPTE. N º 173/15. Resistencia, 9 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaría

R.º Nº 166.119 E:23/11/16

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado RAMON VICENTE ROJAS, D.N.I. N° 8.230.332; por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/ROJAS, RAMON VICENTE S/JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE N° 5.219/15. Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 166.120 E:23/11/16

EDICTO.- El Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CARDOZO, INOCENCIO RAFAEL, D.N.I. N° 10.490.509, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Formosa, para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/CARDOZO, INOCENCIO RAFAEL S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 301/15. Resistencia, 9 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 166.121 E:23/11/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LOPEZ CECILIA GRABRIELA DNI N° 28.065.450 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ LOPEZ CECILIA GABRIELA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 504/14. Resistencia, 05 de septiembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.122 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Oviedo Neli Olga Eusebia, DNI N° 16.897.353 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICO, CONSUMO Y CREDITO LIMITADA c/ OVIEDO NELI OLGA EUSEBIA s/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2451/13. Resistencia, 14 de septiembre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 166.123 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- La Dra. PATRICIA NATALIA ROCHA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de Julio, altos, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, CITA POR TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don RUBEN JESUS FERRER, M.I. N° 07.448.735, herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley, y cuyo juicio sucesorio se tramita, en autos caratulados: "**FERRER, RUBEN JESUS S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 1.107 Fo. 696 Año: 2010, en trámite por ante el JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, 21 de octubre de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.125 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia: Cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de MERCEDES DEL CARMEN GONZALEZ, DNI N° 4.878.812, para que en el término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, MERCEDES DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.080/16. Resistencia, 16 de noviembre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 166.129 E:23/11/16

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado Civil, Comercial y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña ROMERO, SIXTA VIRGINIA, M.I. N° 2.423.270 y CARLOS FIDELINO VIVAS JEREZ, DNI N° 7.411.640, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, en los autos caratulados: "**ROMERO SIXTA VIRGINIA Y VIVAS JEREZ, CARLOS FIDELINO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 617/15, Sec., Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de noviembre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 166.131 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JOSE RUFINO COCHERET, por un día en el Boletín oficial (art. 2.340 CCC), bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**COCHERET, RUFINO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 717/16. Secretaria: Dr. Alejandro David Amarilla. Charata, Chaco, 15 de noviembre de 2016.

Dr. Alejandro David Amarilla
Secretario

R.N° 166.133 E:23/11/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, planta baja, Resistencia, a cargo de la Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez, en los autos caratulados: "**RAYE MATTA, RAÚL OSCAR DAVID C/NORDESCO S.R.L. s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 6.260/16, cita a NORDESCO S.R.L., por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de

QUINCE (15) días, de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente. Not. DRA. ELOISAARACELI BARRETO. Juez. Juzg. Civil y Comercial N° 1. Resistencia, 16 de noviembre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 166.135 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, Secretaría a cargo de la Dra. LORENA MARIANA TERADA, hace saber que, cítese a los herederos de la Sra. Máxima Segovia Vda. de Vázquez, DNI N° 7.575.780, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento designarse al Sr Defensor de ausentes para que los represente, en los autos caratulados: “**VENCE ZACARIAS, ZANDRE C/SEGOVIA VIUDA DE VAZQUEZ, MAXIMA Y/O Q.R.R. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**”. EXPTE. N° 8.664/05, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 28 de octubre de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 166.136 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro JUÁREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Adolfo Hugo FORTINI, D.N.I. N° 7.458.373, CUIT N° 20-07458373-4, fallecido el 10 de Junio de 2016, con último domicilio en Lote 15, Col. Uriburu, Dpto. Quililipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: “**FORTINI, Adolfo Hugo S/Sucesorio ab intestato**”, Expte. N° 2.686, Año 2016, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de noviembre de 2016.

Dr. Miguel A. Petricevic
Secretario Provisorio

R.N° 166.140 E:23/11/16

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la DRA. SILVIA MIRTA FELDER, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**ESCOBAR, JOSE SALVADOR ALVAREZ DE ESCOBAR, AURORA ESCOBAR, IRMA Y ESCOBAR, AURORA ARGENTINA S/Sucesión Ab Intestato**”, EXPTE. N° 10171/16, cita y emplaza a herederos y acreedores de los mismos, Sres. JOSE SALVADOR ESCOBAR, DNI 2.527.405; AURORA ALVAREZ de ESCOBAR, DNI 1.139.682; IRMA ESCOBAR, DNI 6.340.859, y AURORA ARGENTINA ESCOBAR, D.N.I. 6.572.629, por edictos que se publicarán por TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de TREINTA DIAS (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por los causantes, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. “de facto”. Juez. Resistencia, 7 de noviembre de 2016.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.141 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. CYNTHIA MÓNICA G. LOTERO, Juez, Secretaría a cargo de la Suscripta, sito en calle López y Planes N° 36, 1er. piso, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**CLERICI, René Luis s/Sucesión Ab-intestato**”, Expte. N° 9.844/2016, publíquense edictos citatorios por

tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. René Luis Clérici, D.N.I. N° 6.542 717, para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.142 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: “**ARRIOLA, ISIDORA S/ SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 12.177/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante, Sra. ARRIOLA, ISIDORA, DNI N° 2.413.914, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 8 de noviembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 166.144 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° piso, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Liliana Niveyro, cita por un (1) día a los herederos y acreedores de la Sra. MARIA ELENA VILLAR de WENK, DNI N° 17.258.579, para que dentro del plazo de treinta (30) días –que se contarán a partir de la última publicación– comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**VILLAR DE WENK, MARIA ELENA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expediente N° 2.713/11. Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.145 E:23/11/16

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la calle Almte. Brown 249, 1° piso, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, cita por un (1) día a los herederos y acreedores del Sr. RAMIREZ, JAVIER CRISTINO, M.I. N° 13.592.950, para que dentro del plazo de treinta (30) días –que se contarán a partir de la publicación– comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**RAMIREZ, JAVIER CRISTINO S/SUCESION AB INTESTATO**”, Expediente N° 4.769/16. Resistencia, 8 de noviembre de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 166.146 E:23/11/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, a cargo de la Sra. Juez, DRA. SILVIA C. ZALAZAR, sito en Almte. Brown N° 249, 2do. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. MANUEL RAÚL LISBOA, M.I. N° 7.420.646, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre el patrimonio relicto del causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**LISBOA, MANUEL RAUL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. N° 2.947/14. Resistencia, 17 de abril de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 166.147 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Secretaria autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3er. piso, Resistencia, Chaco, publica por TRES (3) DIAS, citando a herederos y acreedores del Sr. FLORENCIO VICENTE ROMERO, M.I. N° 7.514.791, para que en el plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**ROMERO, FLORENCIO VICENTE S/SUCESION ABINTESTATO**”, EXPTE. N° 13.664/16. Resistencia, 17 de noviembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.148

E:23/11 V:30/11/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 1211/2016

OBJETO: Adquisición de treinta (30) sillas plásticas para jardín, seis (06) mesas plásticas para jardín, cincuenta (50) sillas de madera para comedor, diez (10) mesas de madera para comedor 1.80x0.80mts, dos (02) TV 32" full HD, dos (02) reproductores de DVD, un (01) escritorio 1.20mts tipo Platium, una (01) mesa para PC 0.90x0.45mts, una (01) PC Core i3-6100 1tb DDR4 8gb con mouse teclado y parlantes, un (01) monitor 19" led tipo Samsung, una (01) impresora HP 1102w, un (01) archivo metálico, tres (03) sillas para oficina tipo tempo, una (01) fotocopiadora tipo Sharp 2031, dos (02) armarios metálicos con 2 puertas, una (01) heladera familiar 305lts, con freezer, dos (02) estufas verticales, dos (02) caloveitores tipo Atma de 2000wts, un (01) termotanque de 70 lts y una (01) balanza de precisión tipo Gama ; según características detalladas en pliego de Condiciones Particulares

APERTURA: Día 24 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$221.630,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 23 de Noviembre de 2016, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Cr. Aníbal Augusto Acosta
a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:14/11 V:23/11/16

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 11/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 1125/16
EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 923E

OBJETO: adquisición de 35 sillas de ruedas estándar y 14 cochecitos de paseo para ser entregadas a personas

con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 346.000. (PESOS TRESCIEN-TOS CUARENTAY SEIS MIL)

APERTURA: El día 28 de Noviembre de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 25 de noviembre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 12/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 1126/16
EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 924 E

OBJETO: adquisición de 25 sillas de ruedas Reforzadas adultos y 10 sillas de ruedas reclinables 3 posiciones destinada a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 337.000. (PESOS TRESCIEN-TOS TREINTAY SIETE MIL)

APERTURA: El día 28 de Noviembre de 2016, a las diez y treinta (10:30) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones. Hasta el día 25 de noviembre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 13/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 1127/16
EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 922 E

OBJETO: adquisición de 17 camas ortopédicas, 24 andadores regulables de aluminio, 40 pares de muletas de aluminio, 40 bastones verdes, 40 bastones blancos destinada a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 320.000. (PESOS TRESCIEN-TOS VEINTE MIL)

APERTURA: El día 28 de Noviembre de 2016, a las diez y treinta (11:00) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones. Hasta el día 25 de noviembre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Isidro José Lorenzo

Presidente

s/c.

E:16/11 V:25/11/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 511/2016

Objeto: Correspondiente a la adquisición de equipos y elementos informáticos varios que serán destinados a la Subsecretaría de Comunicación y Medios. **Resolución N° 1674/2016. S.G.G.C.**

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos veinte mil (\$ 220.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Noviembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.11.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 21.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:18/11 V:23/11/16

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N°: 2484/2016

Objeto: Alquiler de un (1) inmueble en la Ciudad de Resistencia, por el término de un (1) año, para destinarlo al funcionamiento de oficinas de la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas del Ministerio de Producción, el que deberá contar con una superficie cubierta aproximada de 225 m2, compuesto como mínimo de un (1) salón de 180 m2 y una oficina de 20 m2 aproximadamente, mas una (1) cocina y dos (2) baños instalados, todos en perfectas condiciones de habitabilidad y funcionamiento, y estar ubicado dentro de un radio de cinco cuerdas del edificio de Casa de Gobierno.

Presupuesto oficial: \$ 252.000,00

Apertura: El día 20 de diciembre de 2016, a las diez (10:00) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Producción — 3° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y retirar los pliegos de condiciones.

Valor de pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c E:18/11 V:30/11/16

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 76/2016

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento para un mil seis (1006) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia de Departamento Penitenciario Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia – Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos treinta mil ochocientos (\$ 530.800,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 08:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 08:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 77/2016

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento para mil seis (1006) personas que serán distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón ciento cincuenta y cuatro mil (\$1.154.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 78/2016

Objeto: Adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de dos mil ochenta y tres (2083) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Complejo Penitenciario II, Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I - Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J. Castelli, División Alcaldía Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias de la Provincia.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 79/2016

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de seiscientos ochenta y tres (683) personas distribuidas entre internos y personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en Comisaría del Área.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos siete mil ochocientos (\$ 407.800,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 80/2016

Objeto: Adquisición de seis mil (6.000) litros de nafta súper de más de 95 octanos y quince mil ciento (15.150) litros de gas oil grado 3 destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección General, Subdirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Seguridad y Traslado y División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, además desmalezadoras, grupos electrógenos, equipo contra incendio y tractor, en vales de diez (10) litros cada uno.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos ochenta y nueve mil (\$ 489.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:21/11 V:25/11/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 706/16

EXPTE.N° E13-2016-962-E

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) MEZCLADOR HORMIGONERO EN SEMIRREMOLQUE CON MOTOR AUXILIAR.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.311.856,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 07/12/16 a las 09:00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General - D.V.P. - Chaco

s/c.

E:23/11 V:30/11/16

CONVOCATORIAS

SEFECHA S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el Miercoles 07 de diciembre 2016 a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Ratificación y/o designación de los miembros del Directorio.
- 3°) Ratificación y/o designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Comunicación de la situación actual de la Empresa.

Fabian O. Moran

Presidente SEFECHA S.A.

R.N° 166.057

E:18/11 V:30/11/16

CONSORCIO CAMINERO N° 20
CHOROTIS - CHACO
CONVOCATORIA

Acorde con los Estatutos Sociales, según detalle en su art. 25, la Comisión Directiva, ha resuelto en reunión de fecha, 04 de Noviembre de 2.016, convocar a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria N° 23, que se llevará a cabo el día 02 de Diciembre del año en curso, a la hora 20:00, en la Sede Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura de la Asamblea.
- 2) Palabras de bienvenidas a los Socios y Autoridades presentes, a cargo del señor Presidente de la Comisión Directiva.
- 3) Exposición de los motivos, por el cual se realiza la Asamblea fuera de término del plazo estatutario.
- 4) Designación de dos (2) Socios Asambleístas para la firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 5) Nominación de cuatro (4) Socios que conformarán la Comisión escrutadora de votos.
- 6) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio Económico N° 23.
- 7) Altas y Bajas de Socios.
- 8) Fijación de la cuota societaria.
- 9) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por cumplimiento de mandato, de los siguientes miembros: Vicepresidente, Acosta, Antonio Monico; Tesorero, Cejas, Ismael Rubén; Vocal Titular, Fidel Benítez. Confirmación por parte de la Municipalidad de Chorotis, al cargo de la Tercera Vocalía Titular de Representación Necesaria, Vocal suplente 1º, Graff, Alejandro Gaspar; Vocal Suplente 3º, Cisneros, Lucio Silvano. Revisores de Cuenta: Titular 1º, Ruiz, Alfonso Ramón, y Suplente 2º, Bachuck, Rosa.

Nota: De los Estatutos: Art. 28, que dice: "transcurrida una hora, después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualesquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea, de acuerdo con las prescripciones y el presente estatuto".

Fabián Roberto Herrera
Secretario

Iván Vucko
Presidente

R.N° 166.099

E:23/11/16

ASOCIACIÓN CIVIL MARÍA DEL NORTE

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

Asamblea General Ordinaria**CONVOCATORIA**Señores Socios:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el ejercicio económico 2015/2016, a llevarse a cabo el día miércoles 30 de Noviembre de 2016, a las 20:00 horas, en el local del INTA de Pampa del Infierno, sito en calle H. Yrigoyen N° 376, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio económico número SIETE (7) iniciado el 01/07/2015 y finalizado el 30/06/2016.
- 3.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios al 30/06/2016.
- 4.- Ratificación o rectificación de la cuota social y cuota de ingreso.
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6.- Renovación de todos los cargos de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

De nuestro Estatuto: Art. 32: "En la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

Kornaty, Mirtha
Secretaria

Cristaldo, María del Carmen
Presidenta

R.N° 166.114

E:23/11/16

LA ASOCIACION CIVIL CHAQUEÑA DE ASTRONOMIA

COMUNICA: FE DE ERRATAS: Habiéndose omitido consignar el punto "3)" del Orden del día para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/11/2016, en el Acta de Comisión del día 10/10/2016, que se transcribiera, se enmienda esta omisión consignando en el presente el mismo que ha debido decir: "Orden del día: 1)... 2)... 3) Designación de Socios para la Realización de Escrutinio, y Elección de autoridades (Comisión Directiva y Revisora de cuentas). 4)... 5)...". Siendo ello parte de la convocatoria y orden del día respectivo, se procede a su publicación en la sede, haciéndose lo pertinente por ante los organismos de contralor y publicidad respectivos.

Mario A. Vesconi

Presidente

R.N° 166.118

E:23/11/16

CENTRO DE JUBILADOS y PENSIONADOS "PRESIDENCIA DE LA PLAZA"

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA

Según lo establecido por el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Presidencia de La Plaza", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1 de diciembre del 2016, a partir de las 17 horas, en su sede social, sito en la calle Bernardo Pérez. N° 543, de esta localidad.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de 1 (uno) Presidente y 1 (uno) Secretario para presidir la Asamblea.
- 2º) Elección de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta respectiva, conjuntamente con el Presidente.
- 3º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 4º) Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) socios.
- 5º) Fijar la cuota societaria mensual para la única categoría.
- 6º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2014 y 31 de diciembre del 2015.
- 7º) Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva:
 - * Presidente: Por finalización de mandato.
 - * Vicepresidente: Por renuncia.
 - * Secretario: Por finalización de mandato.
 - * Prosecretario: Por finalización de mandato.
 - * Vocales Titulares: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, por finalización de mandato.
 - * Vocales Suplentes: Vocal 1º, Vocal 2º, Vocal 3º, Vocal 4º, Vocal 5º, por finalización de mandato.
 - * Revisores de Cuentas: 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente. Por finalización de mandato.

De acuerdo a los Estatutos Sociales del Centro de Jubilados y Pensionados "Presidencia de La. Plaza", pasada 1 (una) hora de la fijada en la Convocatoria de la Asamblea, la misma se realizará con el número de socios presentes.

Gómez, Ruperta
Secretaria

Rosa Ramírez de Pérez
Presidente

R.N° 166.124

E:23/11/16

CONSORCIO CAMINERO N° 84 - PICADA 60

TACO POZO - CHACO

Expresado en moneda homogénea (pesos) del 30/06/2.016 fecha de cierre.

CONVOCATORIAEstimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se reali-

zará el día miércoles 7 de Diciembre de 2.016, en la Sede del Consorcio Caminero N° 84, sita en Paraje Las Breñas, de la localidad de Taco Pozo, a las 10,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 5 cerrado el 30 de Junio de 2.016: a- Memoria. b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General. c- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el término de (2) dos años, período 01/07/2.016 al 30/06/2.018 de: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de BERON, Simeona; b- Un Tesorero, en reemplazo de CUELLAR, Antonio Epifanio; c- Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de CUELLAR, Víctor Hugo; d- Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de CUELLAR, Víctor Fabián; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de CUELLAR, Rosana; f- Un Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo de VIZGARRA, Silvia Angélica; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo de GOMEZ, Claudio Fabián.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Juan Berón
Secretario
R.N° 166.127

Desalín Orquer
Presidente
E:23/11/16

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 34 LOS FRENTONES

LOS FRENTONES - CHACO
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señores socios: en conformidad a los establecido en los artículos 14°, 15°, 20°, 21° y 27° de nuestro estatuto: la COMISION DIRECTIVA DEL CONSORCIO PROD. RURAL N° 34 LOS FRENTONES convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 07 de diciembre de 2016, a las 20 hs., en las instalaciones del Sindicato Municipal, Los Frentones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Considerar y aprobar la memoria y balance general, inventarios general e informe de Revisor de Cuentas correspondientes a el ejercicio 2016. **Nota:** transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin haberse obtenido el quórum, la asamblea se realizará con el número de socios presentes (Artículo 59).

Norma Elvira Brahim
Secretaria
R.N° 166.130

Mendoza, Ramón José
Presidente
E:23/11/16

**IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

La Asociación Civil Cristiana de Carácter Religioso "IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO, en cumplimiento a las disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 2016, a las 20:00 horas, en calle Corrientes 2002, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 01/07/2015 al 30/06/2016.

Notas: Art. 21° Estatutos Sociales: Las Asambleas formarán quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares y transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se constituirá válidamente con el número que concurran.

Ramona Dominga Kunzli
Presidente
R.N° 166.132

Medina, Soledad
Secretaria
E:23/11/16

CONSORCIO CAMINERO N° 76 "SAMUHU"

SAMUHÚ - CHACO

COMUNICADO

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 76 "Samuhú" informa a los señores socios el extravío en la vía pública del Libro de Inventario y balance.

José Pared
Presidente

R.N° 166.134

E:23/11/16

**ASOCIACIÓN SINDICATO DE AMAS DE CASA
CONVOCATORIA**

La Asociación Sindicato de Amas de Casa convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Diciembre de 2016, en el local sindical, sito en Arturo Illia N° 1389, a las 17 hs., los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016.
- 3) Motivo de demora de la Convocatoria a Asamblea.

Gloria Zarza
Comisión Directiva

R.N° 166.137

E:23/11/16

**ASOCIACIÓN DE DOCENTES JUBILADOS
PROVINCIALES DEL CHACO
CONVOCATORIA**

ASOCIACIÓN DE DOCENTES JUBILADOS PROVINCIALES DEL CHACO, convoca a sus asociados para el día 05 de diciembre del 2016, a las 18 horas, en calle Vedia 334, de Resistencia, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea General anterior.
- 2) Elección de un Presidente de Asamblea; un Secretario de Asamblea y de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, ajenos todos a la Comisión Directiva.
- 3) Lectura y consideración de Memoria; Balance y Cuadro de Gastos y recursos del ejercicio fenecido: 01/09/2015 al 31/08/2016, e informe técnico de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Renovación parcial de Comisión Directiva para el período 01/09/2016 al 31/08/2018: 1 Presidente por 2 años; 1 Secretario por 2 años; 1 Protesorero por 2 años. Vocales Titulares: 1° por 2 años y 3° por 2 años.

Vocal Suplente: 1° por 2 años. Comisión Revisora de Cuentas: Titulares: 1°, 2° y 3° por 1 año. Suplentes: 1° y 2° por 1 año.

Lic. Marta L. Centurión, Secretaria

Lic. María E. Mansilla de Lizondo, Presidente
R.Nº 166.138 E:23/11/16

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Investigación y Promoción Educativa y Social, de acuerdo al Estatuto Social, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en el local de Liniers N° 756, de la ciudad de Resistencia, el sábado 3 de diciembre del año 2016, a las 09,00 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Informe de la Comisión Directiva de lo actuado en el ejercicio comprendido entre el 30/06/2015 al 30/06/2016.
3. Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 30/06/2015 al 30/06/2016.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.
6. La Asamblea se realizará con el número de socios presentes 1 (una) hora después de la fijada convocatoria.

Lic. María del Carmen Fernández
Presidente

R.Nº 166.143 E:23/11/16

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/AERO COR S.H. Y OTROS s/EJECUCION FISCAL**", Expte N° 9.925, año 2.011, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 19 de diciembre del 2.016, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. I, Sección A, Manzana 88 Parcela 7, Dpto. Chacabuco**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 475, Dpto. Chacabuco**, superficie 625 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentran construidas dos canchas de pádel. DEUDAS: Secheep: \$ 2.331,98 al 30/11/16, Municipalidad: \$ 1.435,76 (correspondiente a impuestos Inmobiliarios y tasa de servicios) al 15/12/16, Sameep: \$ 3.132,71 al mes 10/16. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 47.812,66 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por inquilino. Visitas: día 16/12/16 de 16 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupo@martilleroebel.com.ar Web: www.martilleroebel.com.ar Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

s/c E:18/11 V:23/11/16

EDICTO.- La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N° 38, ciudad, hace saber por DOS (2) DÍAS que en autos: "**PRIETO, OSVALDO RAMON C/ PRIETO, EDUARDO ALBERTO S/EJECUCION DE SENTENCIA**", Expte. 1.471/01, el Martillero Antuán R. Khairallah, Mat. 452, (C.U.I.T. 20-12585481-9), REMATARA el día 02 de diciembre de 2016, a las 09,00 horas, en Güemes N° 200, Salón VIP, ciudad, en el estado de ocupación que se encuentra, el Inmueble identificado como: Circ. I, Sec. B, Mz. 110, Pc. 7 y 8, Resistencia (Ayacucho N° 268), Folio Real Mat. 46.694 y 46.702, San Fernando, Chaco. CONDICIONES DE SUBASTA: Base \$ 4.800.000. Debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña. El monto restante dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. ARTICULO 557: REMATE FRACASADO. Si fracasare el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro con la base reducida en un 25%. Si tampoco existieren postores se ordenará la venta sin limitación de precios. COMISION DEL MARTILLERO: Art. 50, inc. 1, Ley 604 - 6% acto de subasta. Deuda Municipal: Parcela 7: Imp. Inmobiliario: Al 29/02/16, \$ 18.109,28. Tasas de Servicio: Al 29/02/16, \$ 6.717,11. Observaciones: Parte de la deuda se encuentra en reclamo judicial. Parcela 8: Imp. Inmobiliario: Al 29/02/16, \$ 1.057,55. Tasas de Servicio: Al 29/02/16, \$ 1.803,90. Observaciones: Parte de la deuda se encuentra en reclamo judicial. Deuda SAMEEP: Al 11/02/16, \$ 3.173,96. Deuda SECHEEP: Al 12/02/16, \$ 1.014,79. Deudas a cargo del demandado hasta momento de subasta. Secretaria, 17 de noviembre de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.128 E:23/11 V:25/11/16

CONTRATOS SOCIALES

VIDEO VISION CASTELLI SRL CANAL 4

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**VIDEO VISION CASTELLI SRL CANAL 4 s/Inscripción Cambio de Sede Social; Cesión de Cuotas; Aumento Capital y Designación Gerente e Inclusión de Garantía - Reforma Contrato Social Cláusulas: 1°, 4° y 5° respectivamente**", en Expediente Número E3-2016-1516-"E"; hace saber por un día que: Por contrato del día 23/12/2015, y según Actas de Reunión de Socios N° 16 y 17 de fechas 20/06/2015 y 15/7/2016; los Socios PISANI Mario Antonio, DNI N° 10.198.690, con domicilio en 25 de Mayo y Belgrano S/N, Paso de los Libres, Provincia de Corrientes y Pisani Zaida Bernardita Isabel, DNI N° 23.143.546, con domicilio en Entre Ríos N° 619 Departamento B, Concordia, Provincia de Entre Ríos, ceden a favor de DE LA PEÑA Rubén Javier, DNI N° 21.155.965, domiciliado en Alem N° 193, Concordia, Provincia de Entre Ríos, y de GRAZIANO Delia Isabel DNI N° 10.466.003, domiciliada en Belgrano y 25 de Mayo S/N, Paso de los Libres, Provincia de Corrientes; todas sus cuotas sociales, dejando de pertenecer a la sociedad "**VIDEO VISION CASTELLI SRL CANAL 4**". con domicilio legal en Av. General Güemes s/n de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio del Chaco bajo el número 4, folios 48/55, del libro 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 03/06/1997; y Reformas

inscriptas: Acta N° 7, Libro 2° Año 2006, Folios 275/278 Cesión de Cuotas; Acta N° 4, Libro 2°, Año 2015, Folios 61/76 Cesión de Cuotas; Aumentar el Capital proveniente de Resultados No Asignados, cambiar la Sede Social. y Designar Gerente mientras dure la Sociedad Quedando modificadas las cláusulas 1°, 4° y 5° del Contrato Social, **PRIMERA:** La sociedad girará bajo la denominación de "VIDEO VISIÓN CASTELLI S.R.L." CANAL 4, con domicilio legal y comercial en la calle Irigoyen N° 845 de la ciudad de Juan José Castelli, en la Provincia del Chaco, pudiendo posteriormente y por decisión de los socios, trasladarse o establecer agencias, filiales y/o sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero asignándole o no capital de giro.- **CUARTA:** El Capital Social se fija en la suma de pesos Cincuenta mil (\$50.000), dividido en (500) quinientas cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas en resultados no determinados, quienes lo hacen en la siguiente proporción: el Sr. Fernando Juan Leonel SAURO suscribe e integra (170)ciento setenta cuotas sociales de valor nominal pesos cien cada una, lo que representa un capital de Pesos Diecisiete mil (\$17.000) y en valores porcentuales el 34% del capital social, el Sr. Rubén Javier de La Peña, suscribe e integra (165) ciento sesenta y cinco cuotas sociales de valor nominal pesos cien cada una, lo que representa un capital de Pesos Dieciséis mil quinientos (\$16.500), y en valores porcentuales el 33% del capital social, y la Sra. Delia Isabel GRAZIANO, suscribe e integra (165) ciento sesenta y cinco cuotas sociales de valor nominal pesos cien cada una, lo que representa un capital de Pesos Dieciséis mil quinientos (\$16.500), y en valores porcentuales el 33% del capital social, totalmente suscripto e integrado por resultados no determinados.- Y la **QUINTA:** La dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien y/o quienes podrán hacer uso de la firma social ejerciendo la representación legal de la empresa teniendo todas las facultades para actuar en los negocios sociales, como asimismo podrá otorgar poder general amplio a favor de terceras personas para que éstas actúen como gerentes o representantes de la sociedad, y durará en su cargo mientras dure la sociedad o se designe nuevo gerente mediante Asamblea.- El y/o los Gerentes prestarán garantías por un monto de Pesos Diez Mil (\$10.000) o su equivalente, conforme lo previsto en los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales." Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. Se designó como Gerente, por el término que dure la sociedad al socio SAURO Fernando Juan Leonel, DNI 22.970.372 con domicilio en Avenida Irigoyen N° 845, ciudad de Juan José Castelli - Chaco. Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.102

E:23/11/16

>*<

AGROBICIUFFA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "AGROBICIUFFA S.R.L. S/Inscripción de Modificación de Contrato Social - Cláusula Sexta: Administración y Representación de la Sociedad", Expte. N° E3-2015 1425-"E", hace saber por un día que, por Acta N° 42 del día 20/08/2016 que ratifica y rectifica el Acta N° 36 del día 12/03/2015, los

Socios Mario José BICIUFFA, C.U.I.T. N° 20-13478 584-6, y Graciela Norma PELLEGRINI, C.U.I.T. N° 27-14581806-6, ambos domiciliados en Rivadavia N° 203, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Chaco, han resuelto modificar la cláusula Sexta del Contrato Social referida a la Administración y Representación de la Sociedad, la que quedará redactada de la siguiente manera: "SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: la administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por el Socio señor Mario José BICIUFFA, quien vestirá el cargo de Socio-Gerente y representará a la Sociedad en todas las actividades que correspondan al Objeto Social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, le queda expresamente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Podrá dar garantías y/o avales a favor de terceros mediante la resolución de la Reunión de Socios convocada a tales efectos y que dicha resolución sea adoptada por unánime por la totalidad de los Socios con derecho a voto. La designación de Socio-Gerente es condición expresa del presente contrato social y se fija su duración por el plazo de duración de la Sociedad e inclusive sus prórrogas. Solo puede ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial, si negare la existencia de la misma, salvo separación provisional en caso de intervenir judicialmente a la Sociedad. Los Socios disconformes tendrán derecho de receso conforme a lo previsto para las Sociedades Anónimas. El Socio-Gerente dedicará a la Sociedad su tiempo con exclusividad. De acuerdo a los Art. 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, el Socio-Gerente deberá aportar una garantía que consistirá en suma de dinero nacional o extranjero depositados en entidades financieras o caja de valores a la orden de la Sociedad, bonos, títulos públicos o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante ingreso directo a la caja social. El monto de la garantía no podrá ser inferior a la suma de pesos Diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00) o su equivalente". Resistencia, 11 de noviembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.110

E:23/11/16

>*<

LA REYNA S.A.

EDICTO.- Por disposición del de la INSPECCION GENERAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en Expte. caratulado: "LA REYNA S.A. s/ Insc. DIRECTORIO", Expte: E-3-2016-1787-E, hace saber por un día que, por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 11 del 20 de febrero de 2016, fueron elegidos por el período 2016 a 2019, los siguientes Directores de LA REYNA S.A., quedando constituido EL DIRECTORIO de la siguiente manera: PRESIDENTE: LUCIANO ROBERTO FLORES, DNI N° 25.637754, Argentino, Soltero, mayor de edad, de profesión COMERCiante, Documento Nacional de Identidad N° 25.637.754, CUIT 20-2563775-4, con domicilio real en Mz. 10, Lote 5, B° La Rivera, de la ciudad de Resistencia, Chaco. VENCIMIENTO MANDATO, 20/02/2019; DIRECTOR SUPLENTE: DORA BEATRIZ TOMÉ, Argentina, Casada, mayor de edad, de profesión JUBILADA, Documento Nacional de Identidad N°

6.191.283, CUIT 27-06191283-0, con domicilio real en Derqui 208, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe. VENCIMIENTO MANDATO, 20/02/2019. Todos con domicilio especial en Santa María de Oro N° 302, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, 18 de noviembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.126

E:23/11/16

>*<

DOMINGUEZ REPUESTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**DOMINGUEZ REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/INSCRIPCIÓN DE: Ampliación Objeto Social, Prorroga Plazo y Designación de nuevo Gerente e inclusión de garantía - modificación Contrato Social: Cláusulas 3°, 4° y 7° respectivamente**", Expediente N° - , E-3-2015-2906-E", Inscripta Bajo el N° 03 Folios 253/258 del Libro I de Sociedades de Responsabilidad Limitada del 25/04/2006, con domicilio Social y Fiscal en calle Belgrano N° 557 de Juan José Castelli (Chaco), hace saber que por un día: que por Acta N° 13 de fecha 22/09/2016 que ratifica y rectifica Acta 10 y 12 de fechas 10/02/2016 y 07/08/2016, los socios: DOMINGUEZ Aldo, CUIT N° 20-08046118-7 argentino, soltero nacido 07/02/1950 y DOMINGUEZ Aldo Martín, CUIT N° 20-25854399-9 argentino, soltero nacido 07/02/1950, ambos comerciantes y domiciliados en calle Belgrano N° 537 de la localidad de Juan José Castelli (Chaco), han resuelto Ampliar Objeto Social; Prorrogar el Plazo, y Designar nuevo Gerente e inclusión de garantía del mismo modificando las Cláusulas 3°, 4° y 7°, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: **TERCERA: OBJETO:** El de la Sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras personas o entidades o tomando participación en otras empresa que se dedique a operaciones relacionadas con las siguientes operaciones comerciales: compra, venta, comercialización, importaron, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución al por mayor y/o menor de toda clase de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. Podrá realizar la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados. También podrá dedicarse a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos, y todo tipo de maquinarias, gomas y cubiertas para todo tipo de rodados. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábricas, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones, y consignaciones en cuanto sean realizados directa o indirectamente con la actividad Social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de Actos, contrato y operaciones que no sean prohibidas

por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social. La decisión de adoptara por el régimen de mayoría establecido en el contrato. **CUARTA: PLAZO:** El plazo de duración será de 30 años a partir de su primer vencimiento acaecido en fecha 25/04/2016, venciendo el nuevo plazo el 25/05/2046. Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. A tal fin se encuentran autorizados para la misma los socios gerentes a cargo de la representación y administración de la sociedad, quienes procederán a liquidarla. **SEPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración estará a cargo de la gerencia, ejercida por el Socio Aldo Martín DOMINGUEZ por el término que dure la sociedad. En el ejercicio de la administración podrá para el cumplimiento de los fines sociales: A) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes sean muebles, muebles registrables o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda sea civil, comercial, industrial o agraria, hipotecarlos o con cualquier otro derecho real, dar y tomar posesiones de bienes en materia de actos y contratos, pactar precios y forma de pago; B) Celebrar toda clase de contratos en el país o en el exterior con facultades para renovarlos, modificarlos o rescindirlos; C) Tomar dinero prestado a interés, en establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, en especial del banco de la nación Argentina, todas entidades financieras regidas por la ley de entidades financieras, creadas o a crearse sean oficiales, privadas o mixtas con sujeción a sus leyes, cartas orgánicas y reglamentación; D) Realizar toda clase de operaciones bancarias que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagares, vales, cheques, giros u otras obligaciones o documentos de créditos sean públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; E) Constituir en las entidades bancarias depósitos de dinero, valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos en nombre de la sociedad; F) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos dejando constancias que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino que son solo enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social e incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del código civil y lo dispuesto por el artículo 9 del decreto ley 5965/63; G) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción e instancias administrativas por sí o por medio de apoderado, formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y aduaneras, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos de la administración y resolver con las mas amplias facultades cualquier asunto concerniente a los negocios sociales; H) Presentarse en licitaciones públicas y privadas. El gerente prestara garantía por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 08 de noviembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.139

E:23/11/16